

## JUDICIALIZADA MUJER QUE ESTARÍA IMPLICADA EN LA PLANEACIÓN DE UNA ACCIÓN TERRORISTA EN BOGOTÁ QUE NO ALCANZÓ A SER EJECUTADA

*Se trata de Katherine Andrea Martínez Martínez, quien también habría participado en el magnicidio del senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay.*

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025.

La Fiscalía General de la Nación obtuvo elementos materiales probatorios que involucrarían a Katherine Andrea Martínez Martínez en la planeación y coordinación de una acción terrorista en la localidad de Teusaquillo, en el centro de Bogotá, que no alcanzó a perpetrarse.

La mujer se habría concertado con otras personas para ejecutar el atentado el pasado 3 de junio. En ese sentido, es señalada de asumir la logística criminal, realizar vigilancias en el sector escogido, recibir una bomba tipo lapa con su respectivo detonador, transportarla y entregarla a un adolescente que sería el encargado de instalarla.

Las evidencias indican que, ante la presencia de unidades de la Policía Nacional en vía pública, el menor de edad se abstuvo de llevar el explosivo al sitio indicado para que fuera detonado.

Por estos hechos, un fiscal de la Seccional Bogotá imputó a Martínez Martínez el delito de terrorismo, cargo que no fue aceptado.

La procesada actualmente está vinculada y permanece privada de la libertad en centro carcelario por su posible participación en el magnicidio del senador y precandidato presidencial, Miguel Uribe Turbay, ocurrido el 7 de junio del año en curso en el occidente de Bogotá.

Esta información se publica por razones de interés general.

AMCJ/JARG/DJR/DST/

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.